

Decálogo de Qida sobre la atención domiciliaria de personas mayores ante la crisis del coronavirus

La evolución del COVID-19 ha situado al colectivo de la tercera edad como el más vulnerable al ser uno de los grupos de más riesgo. "Crece la incertidumbre en su entorno más próximo, entre familiares y cuidadores, quienes se preguntan cómo actuar y manejar la situación de la mejor manera posible", señala Oriol Fuertes, CEO de Qida

Qida, la startup española de impacto social, que nació a principios de 2018 con la misión de hacer posible que las personas mayores o dependientes pasen más tiempo en casa bien cuidadas, ha elaborado un decálogo a modo de pautas de actuación en la atención domiciliaria de personas mayores ante la crisis del coronavirus.

"La evolución de este virus ha situado en la diana al colectivo de la tercera edad por ser uno de los grupos de más riesgo. Y desde Qida estamos a disposición de toda la sociedad para aclarar todas las dudas que puedan surgir estos días entre familiares y cuidadores sobre cómo actuar con las personas mayores colaborando, en la medida de lo posible con el sector sanitario y social", señala Oriol Fuertes, CEO de Qida.

La compañía se ha convertido estos días en una fuente informativa sobre el cuidado a domicilio de los más mayores y de ayuda social. Para ello, ha reforzado su línea de atención directa para resolver cualquier duda al respecto, y ha puesto en marcha una serie de medidas internas para prevenir la propagación de esta enfermedad, como asegurarse de que sus cuidadores no tienen síntomas antes de realizar cualquier servicio de atención domiciliaria, así como el teletrabajo para todo su equipo de profesionales en oficinas.

Decálogo Qida de actuación con las personas mayores ante la crisis del coronavirus

1. ¿Cómo le explico a un familiar que es Covid-19? El Covid-19 es un virus descubierto en diciembre de 2019 y que se ha extendido por Europa. Provoca infecciones respiratorias a las personas, aunque normalmente sólo causa síntomas leves de fiebre, tos y malestar. A las personas de edad avanzada, puede afectar en mayor medida debido a la inmunosenescencia asociada al envejecimiento, requiriendo de atención especializada y mayores medidas de precaución. Los equipos sanitarios están trabajando para entender mejor el virus y reducir los riesgos ya que aún no existe una vacuna para ello. Es por ello que el gobierno pide que se sigan las medidas establecidas para toda la población

2. ¿Se puede visitar a familiares de edad avanzada? Por precaución, desde Qida, recomiendan no visitarles. El objetivo es limitar su exposición en la medida de lo posible y evitar convertirnos en una fuente de contagio sin saberlo. En caso de que la persona presente EPOC o cardiopatías, claramente es aconsejable no visitarle.

3. ¿Qué hacer si se debe visitar a una persona con cronicidad y/o patología avanzada? Antes de la visita es necesario tomarse la temperatura y en caso de tener indicios de fiebre, no realizar la visita. En

caso negativo, se puede acudir al domicilio siguiendo las medidas de prevención.

Cuando se llegue al hogar, es necesario lavarse las manos con agua y jabón y secarlas con papel desechable. Hay que evitar también el contacto físico, manteniéndose en la medida de lo posible a 1 / 1,5 metros de distancia, toser y estornudar protegiéndose con el reservo del codo y evitar estar en lugares cerrados. Cabe destacar que no es recomendable hacer reuniones familiares o juntarse más de tres personas. Al finalizar la visita, hay que lavarse las manos de nuevo con agua y jabón y comprobar si se tiene fiebre.

4. ¿Cómo mantener la estabilidad, dentro de lo posible, en el día a día de la persona cuidada? Tanto la persona cuidada como el cuidador tienen que permanecer en el hogar. Desde Qida, se proponen las siguientes medidas de precaución:

Establecer un día a la semana para que el cuidador salga a comprar o que el/la familiar traiga la compra a domicilio

Evitar salidas y paseos innecesarios por parte de ambos: persona cuidada y cuidador

En caso de servicio interno/a, evitar salir en la medida de lo posible en los descansos

Aplazar las visitas médicas que no sean imprescindibles

Realizar actividades dentro del hogar para mantener activa la mente como juegos y actividades psicomotrices

Evitar aglomeraciones y espacios abiertos, higiene de manos y limpieza de superficies, higiene respiratoria y limitar la exposición al exterior

5. ¿Cómo proceder si un familiar se encuentra mal? Es necesario comprobar los síntomas como tos, fiebre, malestar y dificultades respiratorias. Para ello, hay que tomar la temperatura y en caso de fiebre llamar al 061 o al 900 400 061.

6. ¿Cuándo se debe contactar con los servicios de emergencias? Si el familiar tiene los síntomas, si su cuidador/a nos notifica que tiene los síntomas y si se sospecha que el cuidador o la persona al cargo de este familiar pueda estar infectado con el COVID-19.

7. ¿Cómo actuar en el día a día para prevenir el COVID 19? Es importante prestar atención a las medidas de prevención indicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Desde Qida, destacan las siguientes medidas de prevención de contagio de la enfermedad en los servicios de atención a domicilio:

Las personas mayores no deben de recibir en su domicilio visitas de personas con infecciones respiratorias de cualquier tipo y/o que hayan viajado a países de riesgo o hayan estado en contacto con las mismas.

Se evitará el contacto directo con las personas que vengan de visita, tal como saludarse con besos, estrechar las manos y abrazarse.

Es importante evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos, sobre todo antes y después de tener contacto con la persona mayor. La utilización de gel hidroalcohólico no posee ninguna ventaja con respecto al agua con jabón.

Cubrirse la boca con el antebrazo o con un pañuelo al toser o estornudar.

Utilizar en la medida de lo posible pañuelos y toallas desechables.

Ventilar la casa todos los días durante 10 min. en la medida de lo posible.

Es recomendable que se lleven las uñas cortas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca y otros accesorios.

En caso de presentar síntomas respiratorios cualquier persona del domicilio debe de ponerse en contacto con los servicios sanitarios, aunque al mismo tiempo, recordamos que es importante no saturar los servicios de urgencia, recurrir a los servicios médicos si es necesario y, preferiblemente, en el propio domicilio.

8. ¿El/la cuidador/a dice que tiene Covid19 confirmado, tendrá un coste para la familia su servicio? En caso de que el cuidador/a sea diagnosticado con Covid 19 manera automática tendrán acceso a una prestación económica por incapacidad temporal: la prestación por accidente laboral. El coste será asumido en este caso por la seguridad social. Se abonará desde el día siguiente al de la baja el importe del subsidio, que será el 75 por ciento de la base reguladora. En este caso, la familia deberá pagar la seguridad social del empleador durante el periodo de baja.

9. Un/a cuidador/a interno/a que trabaje entre semana, ¿está obligado/a a prestar sus servicios el fin de semana?

No hay que olvidar que la casa de los empleadores es oficialmente la residencia del cuidador durante los días de servicio interno y por ello, es una buena alternativa que permanezca en dicho domicilio durante el resto del tiempo por una cuestión sanitaria. Este planteamiento se puede hacer al cuidador/a pero bajo ningún concepto se puede imponer. Deben ser ellos quienes decidan si se quedan y ello dependerá también de los compromisos que tengan en sus días libres.

En cualquier caso, si se quedan en el domicilio, tendrán que hacer su horario normal y descansar el resto del tiempo. Bajo ningún concepto deberán trabajar más allá de su jornada legal ni mucho menos en las 36 horas consecutivas de descanso.

10. ¿Qué pasa si el/la cuidador/a no puede salir de su domicilio por confinamiento obligatorio? En caso de confinamiento obligatorio los/las cuidadores/as tendrán acceso a la prestación por accidente laboral y el coste será asumido en este caso por la seguridad social. Se abonará desde el día siguiente al de la baja el importe del subsidio, que será el 75 por ciento de la base reguladora.

Datos de contacto:

Carolina Ortiz
670 26 59 51

Categorías: [Nacional](#) [Medicina](#) [Industria](#) [Farmacéutica](#) [Sociedad](#) [Cataluña](#) [Personas Mayores](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>